

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO APRUEBA ACUERDO DE CONCEJO Y
PAGA BONO DE TRANSPORTE A PRESTADORAS DE
SERVICIOS PRLAC 2026.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00259/2026

DOÑIHUE, MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- Decreto Alcaldicio N°01647, de fecha 05 de septiembre del año 2025, que aprueba convenio de colaboración del programa "Red local de Apoyos y Cuidados PRLAC, año 2026.
- D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 02677/2024, que declara que, a contar del día 06 de diciembre del año 2024, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- Acuerdo de Sesión N° 002, de fecha 27.01.2026, que aprueba Acuerdo N°15, del Honorable Concejo Municipal de Doñihue, donde aprueba de forma unánime Recursos Financieros Programa PRLAC, por la suma de \$32.760.000.- (treinta y dos millones setecientos sesenta mil pesos), periodo comprendido entre enero y septiembre del año 2026.
- Contratos de Prestación de Servicios suscritos con I. Municipalidad de Doñihue, para prestar servicios al programa PRLAC, periodo enero a septiembre del año 2026.
- Documento enviado por la encargada de finanzas del DESAM Doñihue, al Sr. Administrador Municipal, presentando modificación presupuestaria, incluyendo bono de transporte, para las prestadoras de servicios del programa PRLAC.
- La necesidad de pagar bono de transporte, a prestadoras de servicios del programa PRLAC año 2026.

DECRETO

- APRUÉBASE** Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 002/2026 del Concejo Municipal Doñihue, que aprueba Acuerdo N°15./2026, Recursos Financieros Programa PRLAC, por la suma de \$32.760.000.- (treinta y dos millones setecientos sesenta mil pesos), periodo comprendido entre enero y septiembre del año 2026.
- PÁGUESE** Bono de transportes a las prestadoras de servicios del Programa PRLAC, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales, por el periodo comprendido entre el mes de enero y septiembre del año 2026, a las siguientes prestadoras de servicios:

NOMBRE	FUNCIÓN
Josefa Miranda Rojas	Encargada del programa PRLAC
Melisa Madariaga Echeverría	Coordinadora SAD
Cecilia Pérez Jiménez	Gestora Comunitaria
Valeria Baez Carvajal	Asistente del cuidado
Francisca Vidal Carrillo	Asistente del cuidado
Rosa Vega Soto	Asistente del cuidado
Gisell González Aliaga	Asistente del cuidado
Karina Barrientos Durán	Asistente del cuidado
Minerva Gálvez Donoso	Asistente del cuidado
Natalia Álvarez Carreño	Kinesióloga
Camila Céspedes Fernández	Psicóloga
Tania Henríquez Acevedo	Podóloga
Johana Carvajal Espinoza	Peluquera
Giovana Vargas Soto	Peluquera
Camila Iturriaga Espinoza	Fonoaudióloga

Génesis Bustos Farias	Terapeuta Ocupacional
Ninoska Navarro	Coordinadora Servicios especializados
Vanesa Sánchez Henríquez	Asistente del Cuidado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo de Concejo N°15	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21549592&hash=fcd6d>